



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo de responsabilidad civil extracontractual
Radicado	05001 31 03 020 2022 00400 00
Demandantes	Gloria Eugenia Franco Escobar y otros
Demandados	Luis Fernando Estrada y otros
Decisión	Requiere parte demandante

Tal como puede evidenciarse en los archivos que anteceden, el abogado Andrés Orión Álvarez Pérez con T.P.68.354, en condición de apoderado general de SBS Seguros Colombia S.A., solicita el envío del expediente, a fin de quedar debidamente notificado.

Teniendo presente que la parte demandante, no ha enterado al Despacho de los mecanismos que ha implementado para vincular a su contraparte y que conocerlos, es necesario para precisar el momento desde el cual deben contarse los términos de la defensa; **se requiere a las partes (demandante y SBS Seguros Colombia S.A);** para que en el término de tres (3) días lo aclaren con las constancias documentales correspondientes.

Cumplido el término, el Despacho Judicial definirá la vinculación de la parte accionada, a partir de los elementos con que cuenta.

Notifíquese

P.

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5efa9ba219bc78b2240496e44b36cb044d4d50d70c7b09003a40dc1dc288f933**

Documento generado en 13/04/2023 11:25:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>